



CHILE
AVANZA
CONTIGO

Dispone nuevo plazo de vigencia certificados Subsidio Habitacional D.S. 255 (V. y U.) de 2006 Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II-PDA, correspondiente al "Comité Hogar Feliz PDA." de la comuna Temuco, Región de La Araucanía, Código 164351.

Resolución Exenta N°

103

Temuco,

31 ENE. 2025

VISTOS:

- a) El D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo estipulado en el Artículo N°38, sobre "prórrogas";
- b) El D.S N° 144, (V. y U.), de 27.09.2007, modifica D.S N° 255, de 2006, que reglamenta el programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- c) La Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.) de fecha 11.05.2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de autorizar una prórroga o nuevos plazos de vigencia a Certificados de Subsidio Habitacional, regulados por el D.S. 255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones.
- d) La Resolución Exenta N°687 (V. y U.) del 28-03-2023, Modifica Resolución Exenta N°617, (V. y U.), de 2022, Que llama a Postulación en Condiciones Especiales del Año 2022, para Proyectos del Título II, Mejoramiento de la Vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar Destinados a Proyectos de Obras de Innovación de Eficiencia Energética, de Acondicionamiento Térmico de Viviendas, tanto en su Línea General como en el Marco de los Planes de Descontaminación Atmosférica, y Aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados en su Tercer Proceso de Postulación.
- e) La Resolución Exenta N° 671 (V. y U.) de fecha 09.04.2020, que adopta medidas excepcionales de gestión en relación la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional, regulados por el D.S. 255 (V. y U.) de 2006;
- f) La Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- g) Decreto Supremo N°20, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 01-08-2024, que nombra al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

- 1. El ORD N°201, de fecha 26 de diciembre 2024 de la Encargada del Departamento Técnico de SERVIU Región de La Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 90 días, para certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II-PDA, que a continuación se detalla:

N°	Cédula Identidad	Beneficiario (a)	N° DE SERIE
1	7.567.789-8	CATALAN MORAGA DORIS LILIANA	IM2 N°DA3-2022-330895
2	10.131.836-2	CONSTANZO OSES SIGRI DEL CARMEN	IM2 N°DA3-2022-330890
3	5.058.717-7	ERICES CIFUENTES MARIA NOLFA	IM2 N°DA3-2022-330892
4	8.486.173-1	FUENTEALBA SUAZO MARIA ELENA	IM2 N°DA3-2022-330897
5	19.163.222-2	GERTER TAPIA JUAN PABLO	IM2 N°DA3-2022-330900
6	7.950.884-5	GONZALEZ PAVEZ ANDRES MANUEL	IM2 N°DA3-2022-330891
7	12.183.245-3	GUZMAN BENITEZ ROSA ELENA	IM2 N°DA3-2022-330889
8	4.068.812-9	KREPS GRANSSOTO IRMA ELENA	IM2 N°DA3-2022-330894
9	9.407.195-K	LILLO URZUA ANGÉLICA DE LAS MERCEDES	IM2 N°DA3-2022-330896

10	14.669.440-3	MAYOL CANOVAS RENE	IM2 N°DA3-2022-330893
11	13.316.363-8	ORTIZ HERRERA ROXANA ALEJANDRO	IM2 N°DA3-2022-330899
12	6.658.069-5	RUDOFH ESPINOZA IRIS XIMENA	IM2 N°DA3-2022-330888
13	18.194.761-6	SOTO DELGADO LUIS FELIPE	IM2 N°DA3-2022-330898
14	10.767.218-4	VARAS RIVERA FRANCISCO ALEJANDRO	IM2 N°DA3-2022-330901

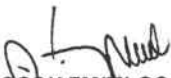
2. Que, lo mencionado en el considerando precedente se encuentra justificado en el **Informe Técnico N°23064** del 26 diciembre 2024, que declara un avance de un 100% de obras en ejecución, requiriendo un nuevo plazo de vigencia, para termino de ejecución de obras, pagos y cierre de los procesos administrativos.
3. Que, la solicitud ingresada a SERVIU es requerida por la Entidad Patrocinante Susana Solar, y la Empresa Constructora del Manantial.
4. Que, atendida justificación entregada por el SERVIU Regional, que obedece a causal de la letra d) del Art. 38, del D.S. 255 (V. y U.) de 2006, resulta procedente otorgar un nuevo plazo de vigencia.

RESOLUCION:

Otorgase a partir de la fecha de la presente resolución, nuevo plazo de vigencia, 90 días corridos, a los certificados de Subsidios Habitacionales del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II, de los beneficiarios individualizados en el Considerando N° 1) de la presente resolución.



PATRICIO ESCOBAR SALAZAR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA


CGS/AFM/MLCC
TRANSCRIBIDA:

- Dirección SERVIU Región de la Araucanía.
- División Política Habitacional MINVU Santiago
- Depto. OO.HH. SERVIU Región de La Araucanía
- Jurídica MINVU Región de La Araucanía.
- Depto. Planes y Programas MINVU, Región de la Araucanía.
- Oficina de Partes.